

ACTA N° 11

RESOLUCIÓN N° 112/25

VISTO: La Resolución N° 111/25 de fecha 22 de julio del 2025 que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TOLEDO para el período 22 de julio al 31 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: 1) Que el punto 4 de la mencionada Resolución, establece "el FONDO PERMANENTE DE TOLEDO se constituirá en la Caja de Ahorro del Municipio necesitando para el manejo y disponibilidad de los fondos, la autorización mensual del Concejo, quién lo autorizará a texto expreso".

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita realizar gastos de menor cuantía e imprevistos.
- 2.- Que corresponde dictar acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

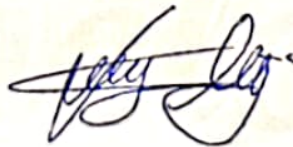
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO
RESUELVE:**

1.-AUTORIZAR a la tesorería del municipio la renovación del Fondo Permanente de Toledo correspondiente al mes de Julio de 2025, por un monto de \$U 100.831,65 (Pesos Uruguayos cien mil ochocientos treinta y uno con sesenta y cinco) a partir del 22 de julio de 2025.

2.-COMUNÍQUESE la presente Resolución al Dpto. De Tesorería, Contabilidad Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del TCR y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.-Por Secretaría del Municipio, INCORPORESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

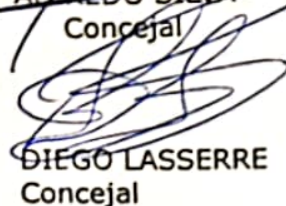
LADY PEÑA
Alcaldesa



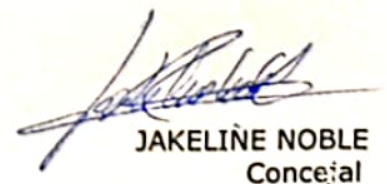
MARCELO RATTO
Concejal



ALFREDO SILVA
Concejal



DIEGO LASSERRE
Concejal



JAKELINE NOBLE
Concejal